

PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.

CP 2025 - 36578

ORDEN DE PAGO

Tercero:	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO
Soporte del tercero:	CE 2025 638	Fecha: 02-12-2025
Valor:	3,500,160.00	
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE /2025 CONTRATO.638. SUPERV. JAIME ENRIQUE YANGUAS. DOC.EQUI.FACT-NCRS-2025-19194	

EJECUCION PRESUPUESTAL

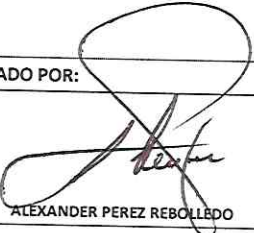
Cuenta Presupuesto		Valor
212020200814	Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	3,646,000.00
Total:		3,646,000.00

CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054 Honorarios		1032400480	0.00	3,500,160.00	0.00
511179003 Honorarios Persona Natural	410	1032400480	3,646,000.00	0.00	0.00
240722003 Estampilla Porhospitales (Dptal)		1032400480	0.00	36,460.00	3,646,000.00
240722005 Estampilla Prodesarrollo (Distrital)		1032400480	0.00	36,460.00	3,646,000.00
240722001 Estampilla Prounivalle (Dptal)		1032400480	0.00	72,920.00	3,646,000.00
Total			3,646,000.00	3,646,000.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
Total					

CONTABILIZADO POR:	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:	APROBADO POR:
 ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	 MARILUZ MORALES TORRES	 JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO



INFORME No. 02

INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
-----------------	---	---------------	--

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

CONTRATO No.:	131.7.1.2025.CD-638
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN:	1.032.400.480
FECHA DE INICIO:	Octubre 09 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	10.938.000
ADICIÓN:	NA
PRÓRROGA:	NA
SUSPENSIÓN:	NA
CESIÓN:	NA
OTRO SI:	NA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JAIME ENRIQUE YANGUAS CAÑAR

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$ 10.938.000
Adición (+)	
Valor total (=)	\$ 10.938.000
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	\$ 3.646.000
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	\$ 3.646.000
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	\$ 7.292.000
Saldos actuales después de esta factura (=)	\$ 3.646.000

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional en la Elaboración del Oficio de Acuse a Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 362102, dirigido al señor Ney Tejada Dávila	X	
2	Brindó apoyo profesional en elaboración del Oficio de Acuse a Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 358442, dirigido a Anónimo.	X	
3	Brindó apoyo profesional en elaboración del Oficio de Acuse a Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 327412, dirigido al señor Roosevelt Muñoz Muñoz.	X	
4	Brindó apoyo profesional en la Elaboración del Oficio de Acuse a Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 294642, dirigido al señor Geovanny Gutiérrez Díaz.	X	
5	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Acuse y Respuesta a Seguimiento de Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 323042, dirigido a la señora Alba María Domínguez Morales, Rectora del IEO Francisco José Lloreda Mera.	X	
6	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Acuse y Respuesta a Seguimiento de Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 320242, dirigido a los señores NN NN NN NN y Edison Alberto Jiménez, Oficinista Grado 6 de la Procuraduría General de la Nación.	X	
7	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Acuse y Respuesta a Seguimiento de Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 312082, dirigido a la señora Silvia Aldemar Tibanta.	X	
8	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Acuse y Respuesta a Seguimiento de Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 325952, dirigido al señor Luis Albeiro Restrepo.	X	
9	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 327412, dirigido al Dr. Jhon Jairo Quinchua Ceballos, Director del Departamento Administrativo de Hacienda.	X	
10	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Acuse y Respuesta a Seguimiento de Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 330052, dirigido al señor Juan Carlos Álvarez Arias	X	
11	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Notificación de Prorroga a Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 27412, dirigido al señor Roosevelt Muñoz Muñoz.	X	
12	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 362102, dirigido a la Dra. Lina Marcela Botia Muñoz, Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.	X	
13	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 294642, dirigido al Dr. Gustavo Orozco Lince, Secretario de Movilidad.	X	
14	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 358442, dirigido al comandante Henry Yesid Bello Cubides, Brigadier General de la Policía Metropolitana de Cali.	X	
15	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Acuse de Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 353872, dirigido a la señora María del Rosario Campos Vega, edil de la Comuna 5.	X	
16	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 358442, dirigido al Dr. Jairo García Guerrero, secretario de Seguridad y Justicia.	X	
17	294642, dirigido al Dr. Diego Fernando Hau Caicedo, director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.	X	
18	Brindó apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 353872, dirigido al Dr. Roger Minad Carbonero, director de EMCALI.	X	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Obligaciones Generales y Específicas

El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula Primera del Complemento del Contrato Electrónico No.:	131.7.1.2025.CD-638
--	---------------------

Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.

Se anexa soporte correspondiente al mes de:	Octubre	año:	2025	Planilla No.:	91482632
---	---------	------	------	---------------	----------

JAIME ENRIQUE YANGUAS CAÑAR - PERSONERO DELEGADO



130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No. 02

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO
PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO
NÚMERO DEL CONTRATO: 131.7.1.2025.CD-638
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Octubre 08 de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Octubre 09 de 2025
PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME: Del 01 al 30 de noviembre de 2025
VALOR TOTAL: \$10.938.000
VALOR MENSUAL: \$3.646.000
SUPERVISOR: DR. JAIME ENRIQUE YANGUAS CAÑAR
SUSPENSIÓN: N/A
REINICIO: N/A
PRÓRROGA: N/A
ADICIÓN: N/A
OTRO SI: N/A

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
1	 Brinde apoyo profesional en la Elaboración del Oficio de Acuse a Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 362102, dirigido al señor Ney Tejada Dávila.
2	Brinde apoyo profesional en elaboración del Oficio de Acuse a Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 358442, dirigido a Anónimo.



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
3	
4	



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
5	Brindé apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Acuse y Respuesta a Seguimiento de Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 323042, dirigido a la señora Alba María Domínguez Morales, Rectora del IEO Francisco José Lloreda Mera.  PERSONERÍA SANTIAGO DE CALI Alcaldía Municipal de Santiago de Cali Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 3222222222 Fax: 3222222222 Correo electrónico: info@personeria-santiago.gov.co Alcaldía Municipal de Santiago de Cali Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 3222222222 Fax: 3222222222 Correo electrónico: info@personeria-santiago.gov.co PERSONERÍA SANTIAGO DE CALI Alcaldía Municipal de Santiago de Cali Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 3222222222 Fax: 3222222222 Correo electrónico: info@personeria-santiago.gov.co Alcaldía Municipal de Santiago de Cali Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 3222222222 Fax: 3222222222 Correo electrónico: info@personeria-santiago.gov.co PERSONERÍA SANTIAGO DE CALI Alcaldía Municipal de Santiago de Cali Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 3222222222 Fax: 3222222222 Correo electrónico: info@personeria-santiago.gov.co Alcaldía Municipal de Santiago de Cali Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 3222222222 Fax: 3222222222 Correo electrónico: info@personeria-santiago.gov.co
6	Brindé apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Acuse y Respuesta a Seguimiento de Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 320242, dirigido a los señores NN NN NN NN y Edison Alberto Jiménez, Oficinista Grado 6 de la Procuraduría General de la Nación.  PERSONERÍA SANTIAGO DE CALI Alcaldía Municipal de Santiago de Cali Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 3222222222 Fax: 3222222222 Correo electrónico: info@personeria-santiago.gov.co Alcaldía Municipal de Santiago de Cali Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 3222222222 Fax: 3222222222 Correo electrónico: info@personeria-santiago.gov.co PERSONERÍA SANTIAGO DE CALI Alcaldía Municipal de Santiago de Cali Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 3222222222 Fax: 3222222222 Correo electrónico: info@personeria-santiago.gov.co Alcaldía Municipal de Santiago de Cali Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 3222222222 Fax: 3222222222 Correo electrónico: info@personeria-santiago.gov.co PERSONERÍA SANTIAGO DE CALI Alcaldía Municipal de Santiago de Cali Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 3222222222 Fax: 3222222222 Correo electrónico: info@personeria-santiago.gov.co Alcaldía Municipal de Santiago de Cali Calle 100 No. 100-100 Teléfono: 3222222222 Fax: 3222222222 Correo electrónico: info@personeria-santiago.gov.co
7	Brindé apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Acuse y Respuesta a Seguimiento de Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 312082, dirigido a la señora Silvia Aldemar Tibanta.



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	Personería Santiago de Cali Accidental por favor en el espacio Radicado No. 325952/2024 Fecha 04.11.2025 Ref: 325952/2024 2025.11.27.0000 Señor (a) SILVA ALDEMAR TRISTANA Teléfono: 310722724 Santiago de Cali Asunto: ACUSE Y RESPUESTA A SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICIÓN Comisión No. 312002 Cordial saludo, Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención a la solicitud presentada por usted el día Diez y cinco de octubre de 2025 ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, le informa que la Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Estado Público ha recibido su petición, la cual es: "1. Solicito que se adelanten las gestiones necesarias para regular a la señora Luz Milena Chirre Muñoz la posesión posesión de los bienes raíces del inmueble, entre otros una cama, prendas de vestir, un televisor y herramientas de trabajo, aver su defecto el manejo del valor nominal equivalente, adscrito en 3000 MIL QUINCE (3.000.000 MCHT) en la indemnización de los bienes perdidos que se pudieran causar. 2. Que se me brinde acompañamiento y asesoría institucional, en atención a mi condición de víctima del conflicto armado y persona desplazada, para la protección de las manifestaciones fundadas y comprobadas. Para ello solicito a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas asesoría y protección de las reparaciones económicas y fortalecimiento productivo e ingreso según la Ley 1448 de 2011 a la adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada. 3. Solicito además acompañamiento de la Personería Distrital de Cali para garantizar el desplazamiento de los derechos, y se me oriente sobre los mecanismos legales para obtener la indemnización y compensación de mis bienes expropiados. Y me pague las acciones perfectas para coordinar con la Fiscalía General de la Nación y atender en el proceso penal" 4. Adicionalmente por ver una persona adulta mayor, requiere una profesión expuesta por parte de las autoridades y un trabajo pendiente en todas las bandes relacionadas con este caso" 1. Remite al: 2. Remite al: 3. Remite al: 4. Remite al: 5. Remite al: 6. Remite al: 7. Remite al: 8. Remite al: 9. Remite al: 10. Remite al: 11. Remite al: 12. Remite al: 13. Remite al: 14. Remite al: 15. Remite al: 16. Remite al: 17. Remite al: 18. Remite al: 19. Remite al: 20. Remite al: 21. Remite al: 22. Remite al: 23. Remite al: 24. Remite al: 25. Remite al: 26. Remite al: 27. Remite al: 28. Remite al: 29. Remite al: 30. Remite al: 31. Remite al: 32. Remite al: 33. Remite al: 34. Remite al: 35. Remite al: 36. Remite al: 37. Remite al: 38. Remite al: 39. Remite al: 40. Remite al: 41. Remite al: 42. Remite al: 43. Remite al: 44. Remite al: 45. Remite al: 46. Remite al: 47. Remite al: 48. Remite al: 49. Remite al: 50. Remite al: 51. Remite al: 52. Remite al: 53. Remite al: 54. Remite al: 55. Remite al: 56. Remite al: 57. Remite al: 58. Remite al: 59. Remite al: 60. Remite al: 61. Remite al: 62. Remite al: 63. Remite al: 64. Remite al: 65. Remite al: 66. Remite al: 67. Remite al: 68. Remite al: 69. Remite al: 70. Remite al: 71. Remite al: 72. Remite al: 73. Remite al: 74. Remite al: 75. Remite al: 76. Remite al: 77. Remite al: 78. Remite al: 79. Remite al: 80. Remite al: 81. Remite al: 82. Remite al: 83. Remite al: 84. Remite al: 85. Remite al: 86. Remite al: 87. Remite al: 88. Remite al: 89. Remite al: 90. Remite al: 91. Remite al: 92. Remite al: 93. Remite al: 94. Remite al: 95. Remite al: 96. Remite al: 97. Remite al: 98. Remite al: 99. Remite al: 100. Remite al: 101. Remite al: 102. Remite al: 103. Remite al: 104. Remite al: 105. Remite al: 106. Remite al: 107. Remite al: 108. Remite al: 109. Remite al: 110. Remite al: 111. Remite al: 112. Remite al: 113. Remite al: 114. Remite al: 115. Remite al: 116. Remite al: 117. Remite al: 118. Remite al: 119. Remite al: 120. Remite al: 121. Remite al: 122. Remite al: 123. Remite al: 124. Remite al: 125. Remite al: 126. Remite al: 127. Remite al: 128. Remite al: 129. Remite al: 130. Remite al: 131. Remite al: 132. Remite al: 133. Remite al: 134. Remite al: 135. Remite al: 136. Remite al: 137. Remite al: 138. Remite al: 139. Remite al: 140. Remite al: 141. Remite al: 142. Remite al: 143. Remite al: 144. Remite al: 145. Remite al: 146. Remite al: 147. Remite al: 148. Remite al: 149. Remite al: 150. Remite al: 151. Remite al: 152. Remite al: 153. Remite al: 154. Remite al: 155. Remite al: 156. Remite al: 157. Remite al: 158. Remite al: 159. Remite al: 160. Remite al: 161. Remite al: 162. Remite al: 163. Remite al: 164. Remite al: 165. Remite al: 166. Remite al: 167. Remite al: 168. Remite al: 169. Remite al: 170. Remite al: 171. Remite al: 172. Remite al: 173. Remite al: 174. Remite al: 175. Remite al: 176. Remite al: 177. Remite al: 178. Remite al: 179. Remite al: 180. Remite al: 181. Remite al: 182. Remite al: 183. Remite al: 184. Remite al: 185. Remite al: 186. Remite al: 187. Remite al: 188. Remite al: 189. Remite al: 190. Remite al: 191. Remite al: 192. Remite al: 193. Remite al: 194. Remite al: 195. Remite al: 196. Remite al: 197. Remite al: 198. Remite al: 199. Remite al: 200. Remite al: 201. Remite al: 202. Remite al: 203. Remite al: 204. Remite al: 205. Remite al: 206. Remite al: 207. Remite al: 208. Remite al: 209. Remite al: 210. Remite al: 211. Remite al: 212. Remite al: 213. Remite al: 214. Remite al: 215. Remite al: 216. Remite al: 217. Remite al: 218. Remite al: 219. Remite al: 220. Remite al: 221. Remite al: 222. Remite al: 223. Remite al: 224. Remite al: 225. Remite al: 226. Remite al: 227. Remite al: 228. Remite al: 229. Remite al: 230. Remite al: 231. Remite al: 232. Remite al: 233. Remite al: 234. Remite al: 235. Remite al: 236. Remite al: 237. Remite al: 238. Remite al: 239. Remite al: 240. Remite al: 241. Remite al: 242. Remite al: 243. Remite al: 244. Remite al: 245. Remite al: 246. Remite al: 247. Remite al: 248. Remite al: 249. Remite al: 250. Remite al: 251. Remite al: 252. Remite al: 253. Remite al: 254. Remite al: 255. Remite al: 256. Remite al: 257. Remite al: 258. Remite al: 259. Remite al: 260. Remite al: 261. Remite al: 262. Remite al: 263. Remite al: 264. Remite al: 265. Remite al: 266. Remite al: 267. Remite al: 268. Remite al: 269. Remite al: 270. Remite al: 271. Remite al: 272. Remite al: 273. Remite al: 274. Remite al: 275. Remite al: 276. Remite al: 277. Remite al: 278. Remite al: 279. Remite al: 280. Remite al: 281. Remite al: 282. Remite al: 283. Remite al: 284. Remite al: 285. Remite al: 286. Remite al: 287. Remite al: 288. Remite al: 289. Remite al: 290. Remite al: 291. Remite al: 292. Remite al: 293. Remite al: 294. Remite al: 295. Remite al: 296. Remite al: 297. Remite al: 298. Remite al: 299. Remite al: 300. Remite al: 301. Remite al: 302. Remite al: 303. Remite al: 304. Remite al: 305. Remite al: 306. Remite al: 307. Remite al: 308. Remite al: 309. Remite al: 310. Remite al: 311. Remite al: 312. Remite al: 313. Remite al: 314. Remite al: 315. Remite al: 316. Remite al: 317. Remite al: 318. Remite al: 319. Remite al: 320. Remite al: 321. Remite al: 322. Remite al: 323. Remite al: 324. Remite al: 325. Remite al: 326. Remite al: 327. Remite al: 328. Remite al: 329. Remite al: 330. Remite al: 331. Remite al: 332. Remite al: 333. Remite al: 334. Remite al: 335. Remite al: 336. Remite al: 337. Remite al: 338. Remite al: 339. Remite al: 340. Remite al: 341. Remite al: 342. Remite al: 343. Remite al: 344. Remite al: 345. Remite al: 346. Remite al: 347. Remite al: 348. Remite al: 349. Remite al: 350. Remite al: 351. Remite al: 352. Remite al: 353. Remite al: 354. Remite al: 355. Remite al: 356. Remite al: 357. Remite al: 358. Remite al: 359. Remite al: 360. Remite al: 361. Remite al: 362. Remite al: 363. Remite al: 364. Remite al: 365. Remite al: 366. Remite al: 367. Remite al: 368. Remite al: 369. Remite al: 370. Remite al: 371. Remite al: 372. Remite al: 373. Remite al: 374. Remite al: 375. Remite al: 3



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
12	Brindé apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 362102, dirigido a la Dra. Lina Marcela Botia Muñoz, Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.
13	Brindé apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 294642, dirigido al Dr. Gustavo Orozco Lince, Secretario de Movilidad.
14	Brindé apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 358442, dirigido al comandante Henry Yesid Bello Cubides, Brigadier General de la Policía Metropolitana de Cali.



**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y
RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO**

SG.FO 004A-V6.0 F2024/05/06
Página 7 de 8



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	Personería Santiago de Cali Alcaldía por Voto Único 2020 Rafaela No. "000000000000" Fecha 20.11.2020 Rafaela: 202000000000 20.10.2020 ROGER MINA CARBONERO Director General Empresas Municipales de Cali (EMCALI) Santiago de Cali ASUNTO: SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICIÓN PETICIONARIO: GEOVANNY GUTIERREZ DIAZ COMISSION: 20202 (se continúa por favor ver este número) Cordial Saludo, La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de funciones propias definidas en el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, trasd acciones de seguimiento a la petición intercedida por los ciudadanos mencionados en el asunto y quienes presentan la siguiente petición: El ciudadano GEOVANNY GUTIERREZ DIAZ, solicita, en adelante una jornada integral de trabajo en su casa, independiente y otras medidas que se encuentren impactadas por los hechos. Es fundamental probar que se está realizando por competencia a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, UASEM para que entregue información pertinente a sus colaboradores, que por que tiene solicitud de todos en el territorio. Es importante recordar, que el artículo 179 de la Ley 136 de 1994 establece como obligaciones de los servidores públicos: "suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento de las funciones del Poder Público, así como la oportuna y pronta respuesta a las solicitudes de información de un servidor público; a colaborar en que exista el desarrollo de las funciones del personal constituido sobre de mala conducta sancionada por la destitución del cargo. En lo tanto es concordante con la sanción en el artículo 21 de la Ley 1712 de 2013, donde señala que: "la falta de atención a las peticiones y a las limitaciones por la falta de atención a las peticiones por desconocimiento de los derechos de las personas de gestión en la Parte Primera del Código, constituye falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario." Conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 35 de la Ley 1952 de 2013, a todo servidor público se está prohibido: "Oír, revelar o no suministrar datos o información respecto a los Página 1 / 2 Personería Santiago de Cali Alcaldía por Voto Único 2020 Rafaela No. "000000000000" Fecha 20.11.2020 Rafaela: 202000000000 20.10.2020 JAIRO ENRIQUE YANGUAS CANAN Personero Delegado para la Participación Ciudadana y Defensa del Estructo Público En este sentido, el artículo 23 de la Ley 1712 de 2013 establece que los servidores de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, así como los servidores distritales y municipales, según lo define la competencia, tienen el deber de prestar atención efectiva y oportuna a toda persona que lo solicite, para garantizar el ejercicio del derecho constitucional de petición. Si hace referencia, deberá informarse ante su administración competente con el objeto de resolver, en cada caso concreto, el cumplimiento de las acciones legales. Así mismo, respecto al cumplimiento de dichas acciones, las peticiones, datos, revelados o información que afectan la buena administración de los recursos de la entidad, están prohibidos. De acuerdo con lo anterior la política más conveniente para la información requerida dentro de la Ley DIEZ (10) DAS HABILES, con respecto al artículo 35 de la Ley 1712 de 2013, se está estableciendo en el artículo 35 de la Ley 1712 de 2013, al respecto establece: Montante: JAIRO ENRIQUE YANGUAS CANAN Personero Delegado para la Participación Ciudadana y Defensa del Estructo Público Teléfono: 310 456 1234 - Correo: jcanan@personeria.gov.co Correo: jcanan@personeria.gov.co - Correo: jcanan@personeria.gov.co Correo: jcanan@personeria.gov.co - Correo: jcanan@personeria.gov.co Página 2 / 2
18	Brindé apoyo profesional en la elaboración del Oficio de Seguimiento a Derecho de Petición dentro de la Comisión No. 353872, dirigido al Dr. Roger Minad Carbonero, director de EMCALI. Personería Santiago de Cali Alcaldía por Voto Único 2020 Rafaela No. "000000000000" Fecha 20.11.2020 Rafaela: 202000000000 20.10.2020 ROGER MINA CARBONERO Director General Empresas Municipales de Cali (EMCALI) Santiago de Cali ASUNTO: SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICIÓN PETICIONARIO: GEOVANNY GUTIERREZ DIAZ COMISSION: 20202 (se continúa por favor ver este número) Cordial Saludo, La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de funciones propias definidas en el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, trasd acciones de seguimiento a la petición intercedida por los ciudadanos mencionados en el asunto y quienes presentan la siguiente petición: La ciudadana MARIA DEL ROSARIO CAMPOS VIDA, solicita: "revelar al personal o a quien corresponde a realizar visita de seguimiento la comuna 28, para la reparación del territorio". Es fundamental probar que se está realizando por competencia a las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI para que entregue información pertinente a sus colaboradores, que por que tiene solicitud de todos en el territorio. Es importante recordar, que el artículo 179 de la Ley 136 de 1994 establece como obligaciones de los servidores públicos: "suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento de las funciones del Poder Público, así como la oportuna y pronta respuesta a las solicitudes de información de un servidor público; a colaborar en que exista el desarrollo de las funciones del personal constituido sobre de mala conducta sancionada por la destitución del cargo. En lo tanto es concordante con la sanción en el artículo 21 de la Ley 1712 de 2013, donde señala que: "la falta de atención a las peticiones y a las limitaciones por la falta de atención a las peticiones por desconocimiento de los derechos de las personas de gestión en la Parte Primera del Código, constituye falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario." Conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 35 de la Ley 1952 de 2013, a todo servidor público se está prohibido: "Oír, revelar o no suministrar datos o información respecto a los Página 1 / 2 Personería Santiago de Cali Alcaldía por Voto Único 2020 Rafaela No. "000000000000" Fecha 20.11.2020 Rafaela: 202000000000 20.10.2020 JAIRO ENRIQUE YANGUAS CANAN Personero Delegado para la Participación Ciudadana y Defensa del Estructo Público En este sentido, el artículo 23 de la Ley 1712 de 2013 establece que los servidores de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, así como los servidores distritales y municipales, según lo define la competencia, tienen el deber de prestar atención efectiva y oportuna a toda persona que lo solicite, para garantizar el ejercicio del derecho constitucional de petición. Si hace referencia, deberá informarse ante su administración competente con el objeto de resolver, en cada caso concreto, el cumplimiento de las acciones legales. Así mismo, respecto al cumplimiento de dichas acciones, las peticiones, datos, revelados o información que afectan la buena administración de los recursos de la entidad, están prohibidos. De acuerdo con lo anterior la política más conveniente para la información requerida dentro de la Ley DIEZ (10) DAS HABILES, con respecto al artículo 35 de la Ley 1712 de 2013, se está estableciendo en el artículo 35 de la Ley 1712 de 2013, al respecto establece: Montante: JAIRO ENRIQUE YANGUAS CANAN Personero Delegado para la Participación Ciudadana y Defensa del Estructo Público Teléfono: 310 456 1234 - Correo: jcanan@personeria.gov.co Correo: jcanan@personeria.gov.co - Correo: jcanan@personeria.gov.co Correo: jcanan@personeria.gov.co - Correo: jcanan@personeria.gov.co Página 2 / 2

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato.

JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL**

Yo, **JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.400.480, expedida en Bogotá mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

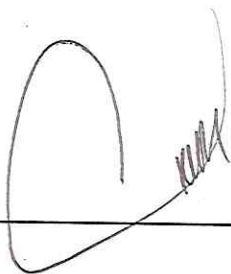
Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2025.

Se anexa planilla de pago número **91482632** del mes de Octubre de 2.025.

FIRMA: _____

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by 'C' and 'M' and 'G' in a cursive script, written over a horizontal line.

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO	Diagonal 50 # 52 C 46	4770336	juancarlosmunoz_g9@hotmail.co	in			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
UNICA	1- Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	NO			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
TOTAL A PAGAR					5620.500	
PERIODO SALUD	2025-10	PERIODO PENSIONES	2025-10	1	14/11/2025	91462832

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora UPC
EPS010	EPS Sura	800088702-2	250.000	0	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	No. Afiliados
					0	0	0	0	250.000
							1		

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsalencia	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora FSP
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	320.000
							1		

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Colización	Días Mora	Valor Mora Colización	Fondo Solidaridad
14-23	Positiva Seguros	850011153-6	10.500	No. Autorización	Valor	10.500	0	0	105
							1		

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	40.000	0	0	40.000	1		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	1	10.500	10.500
CCF	1	40.000	40.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	620.500	620.500

DATOS DEL APORTANTE										DATOS DE LA PLANILLA						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
CC	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO		Diagonal 50 # 52 C 46	4770336	juancarlosmunoz_g@hotmail.com									EMPLADOS	UPC
FORMA PRESENTACIÓN ÚNICA	CLASE APORTANTE I – Independiente	NOMBRE SUCURSAL		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO					PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
				BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO			2025-10	2025-10	I	14/11/2025	91482832	\$620.500	

DETALLE POR COTIZANTE																																				
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF			PARAFISCALES			
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Estrato	Examinado	BL	PL	CONEXION	IBC AFP	Cód. AFP	Colización	Voluntad o Afirmado	Fondo pensional obligatorio	Fondo pensional voluntario	Cód. EPS	IBC EPS	Colización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Colización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICDF	Aporte ESAP	Aporte MEN						
1	CC	1032400480	MUNDO GUERRERO JUAN CARLOS		59	0	N			25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EP9010	2.000.000	250.000	1+2B	2.000.000	1	10.500	UCF22	2.000.000	40.000	0	0	0	0	0					